

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO TUNJA BOYACÁ		
ACTA DE AUDIENCIA			
DATOS DEL PROCESO			
NUMERO ÚNICO DE RADICACIÓN		15001310500120230015000	
CLASE DE PROCESO		ORDINARIO LABORAL	
DATOS DE LA AUDIENCIA			
JUEZ		CESAR NORBERTO ESCOBAR MENDIVELSO	
CLASE AUDIENCIA		ARTICULO 77 C.P.L.	
FECHA		3 DE FEBRERO DE 2025.	
CORREO JUZGADO		j01lctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co	
DATOS DE LAS PARTES			
DEMANDANTE		PARA NOTIFICACIONES	
CARLOS HERNANDO HIGUERA SANDOVAL		DIRECCIÓN	Calle 28 B No 8 – 66 de Tunja
C. C.	7216264	CORREO	carlos.higuera@uptc.edu.co
NIT		TELEFONO	
APODERADO		PARA NOTIFICACIONES	
MANUEL ALEJANDRO GUARÍN PATARROYO		DIRECCIÓN	Cra 11 No 18 – 79 Oficina 219 Tunja
C. C.	7174159	CORREO	agalejo7@gmail.com
T. P.	238319	TELÉFONO	320 496 1553
DEMANDADO		PARA NOTIFICACIONES	
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”		DIRECCIÓN	Cra 10 No. 72 - 33 Torre B Piso 11. Bogotá.
C. C.		CORREO	notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
NIT	900.336.004-7	TELÉFONO	(601) 283 60 90
APODERADO		PARA NOTIFICACIONES	
JOSÉ LUIS MUÑOZ MARTÍNEZ		DIRECCIÓN	Calle 17 No 14 – 57 of 202 Duitama
C. C.	1140817535	CORREO	defensacolp.j4lct@gmail.com utalianzalegalyjuridica@gmail.com
TP	296.913	TELÉFONO	3112957955
DEMANDADO		PARA NOTIFICACIONES	
AFP COLFONDOS		DIRECCIÓN	CL 67 No. 7-94 piso 7 Bogotá
C. C.		CORREO	procesosjudiciales@colfondos.com.co
NIT.	800149496-2	TELEFONO	
APODERADO		PARA NOTIFICACIONES	
MICHAEL GIOVANNY MUÑOZ TAVERA		DIRECCIÓN	CII 93 B No. 17-49 of 201 Bogotá
C. C.	80.094.916	CORREO	abogado1@gacsas.com
TP	244839	TELÉFONO	
LLAMADO EN GARANTIA		PARA NOTIFICACIONES	
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A		DIRECCIÓN	Cr 7 # 24 - 89 P 7
		CORREO	notificacionesjudiciales@axacolpatria.co
NIT	860.002.183-9	TELÉFONO	
APODERADO		PARA NOTIFICACIONES	
JOICE LILIAN VARGAS VIBANCO		DIRECCIÓN	CII 67 No. 4-21 p 3 Bogotá

C. C.	55.247.192	CORREO	joice.vargas@chw.com.co
T. P.	201.594	TELÉFONO	
LLAMADO EN GARANTIA		PARA NOTIFICACIONES	
ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.		DIRECCIÓN	Cr 13 A No. 29 – 24 Bogotá
C. C.		CORREO	notificacionesjudiciales@allinaz.co
NIT	860027404 1	TELÉFONO	
APODERADO		PARA NOTIFICACIONES	
JOSÉ LUIS PACHECO AGÁMEZ		DIRECCIÓN	Cali - Av 6A Bis #35N-100, Of. 212, Cali
C. C.	1.037.667.218	CORREO	notificaciones@gha.com.co azambrano@gha.com
T. P.	372.477	TELÉFONO	
LLAMADO EN GARANTIA		PARA NOTIFICACIONES	
SEGUROS BOLIVAR.		DIRECCIÓN	Av Dorado 68 B 31 Bogotá
C. C.		CORREO	notificaciones@segurosbolivar.com
NIT		TELÉFONO	
APODERADA		PARA NOTIFICACIONES	
ANDREA DEL PILAR PISCO SALAZAR		DIRECCIÓN	CLL 127 Bis No. 88-10 ofic 501 Bogotá
C. C.	1032410343	CORREO	hernandezchavarroasociados@gmail.com
TP	226321	TELÉFONO	3174320175
ASISTENTES			
CARLOS HERNANDO HIGUERA SANDOVAL		DEMANDANTE	
MANUEL ALEJNADRO GUARON PATARROYO		APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE	
JOSÉ LUIS MUÑOZ MARTINEZ		APODERADO DE COLPENSIONES	
MICHAEL GIOVANNY MUÑOZ TAVERA		APODERADO DE COLFONDOS	
ANDREA DEL PILAR PISCO SALAZAR		APODERADA DE SEGUROS BOLIVAR	
JOSÉ LUIS PACHECO AGAMEZ		APODERADO ALLIANZ SEGUROS DE VIDA	
GERMAN BURITICA ROCHA		REPRESENTANTE AXA COLPATRIA	
JAIME ENRIQUE HERNANDEZ PEREZ		REPRESENTANTE SEGUROS BOLIVAR	
AUTO RECONOCE APODERADOS			
Aceptar la renuncia de la firma de abogados SOLUCIONES JURIDICAS DE LA COSTA en su calidad de apoderado judicial de la demandada COLPENSIONES. Se reconoce a la UNION TEMPORAL ALIANZA LEGAL Y JUDIRIDICA como apoderado de la demandada COLPENSIONES. Se reconoce al abogado MICHAEL GIOVANNY MUÑOZ TAVERA como apoderado de la demandada COLFONDOS Se reconoce al abogado JOSÉ LUIS MUÑOZ MARTINEZ como apoderado sustituto de la demandada COLPENSIONES. Se reconoce al abogado JOSÉ LUIS PACHECO AGÁMEZ como apoderado sustituto de la demandada ALIIANZ SEGUROS. Se reconoce a la abogada ANDREA DEL PILAR PISCO SALAZAR como apoderada sustituta de la demandada SEGUROS BOLIVAR. Se notifica en estrados.			
TRAMITE DE LA AUDIENCIA			
AUTO TERMINA PROCESO			
La administradora de fondos de pensiones COLFONDOS requiere la terminación del procedimiento, teniendo en cuenta que se habría materializado el traslado del demandante. Conforme lo anterior El Juzgado Primero Laboral de Circuito de Tunja,			
RESUELVE:			

PRIMERO.- Acceder a la solicitud de terminación de proceso planteada por la Administradora de Pensiones Colfondos, por haberse extinguido el objeto de este procedimiento, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO.- Sin condena en costas

TERCERO.- Por Secretaría, archivar el expediente dejando las constancias de rigor.

Esta decisión se notifica en estrados.

RECURSO DE APELACION.

El apoderado de la parte demandante interpone recurso de apelación.

AUTO RESUELVE RECURSO.

Se rechaza el recurso por improcedente

Esta decisión se notifica en estrados.



CÉSAR NORBERTO ESCOBAR MENDIVELSO
Juez.

Firmado Por:

Cesar Norberto Escobar Mendivelso
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **625ac4b52a80255953047d31db59fa004ef076911090d62315b6e8e2fb3a4086**
Documento generado en 10/02/2025 04:52:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>